

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señores

COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.:**

El señor **LUIS RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS** (C.C. No. 0907207013), de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **CIENTO VEINTICINCO ACCIONES (125) ACCIONES** ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de US\$0.004 cada una, numeradas de la 326'682.578 a la 326'682.702 inclusive; representativas del capital social de la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.** (RUC No. 0990005419001), las mismas que se encuentran contenidas en el Título de Acciones No. 10, a favor del señor **DANIEL ALEJANDRO RIVADENEIRA ALVEAR** (C.C. No. 0920298007), de nacionalidad ecuatoriana.

Por la transferencia efectuada, EL CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, por su pasada calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido al CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de él.

La transferencia se realiza a título oneroso. El valor pactado por cada acción es de US\$ 0,087, por lo que el valor total pactado por las CIENTO VEINTINCO ACCIONES materia de esta cesión es de DIEZ 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.82), valor que es pagado en EFECTIVO y de contado.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,

Luis Ricardo Rivadeneira Dávalos^s
C.C. No. 0907207013
CEDENTE

Guayaquil, 17 de agosto de 2016

Verónica María Alvear Rogge
C.C. No. 0908990724
CÓNYUGE DEL CEDENTE

Daniel Alejandro Rivadeneira Alvear^s
C.C. No. 0920298007
(EL CESIONARIO)

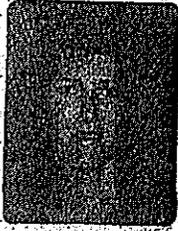
Guayaquil, 17 de agosto de 2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REGULA DE CIUDADANIA No. 070899072-4
ALVEAR ROGBE VERONICA MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
19 OCTUBRE 1964
FECHA DE NACIMIENTO 0072-18164 F.
REG. CIVIL ACT. 60
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1964



ECUATORIANA***** A111182111
CASADO LUIS RIVADENEIRA DAVALOS
SUPERIOR ECONOMISTA PROF SUP
ADOLEF ALVEAR
KARIN ROGBE
GUAYAQUIL 06/02/2003
06/02/2015
REN 0307737
GYS



Veronica Alvear R. de G.
FIRMA DEL CEDULADO

